



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: ASUNTO: Proceso Ejecutivo de RODRIGO GARCÍA OCAMPO. **contra** YAMILE ROSA ALMANZA. **RAD.** 23001310300320180006200.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **FERNANDO GÓMEZ MERCADO**, apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de abril de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de abril de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Fernando Gómez Mercado

ABOGADO

Dirección: Calle 28 N° 4-33 – Of. 104-2 Ed. Antigua Cámara de Comercio
Cel.: 310 743 68 55 - Email: fernandogomez0410@hotmail.com
Montería - Córdoba

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería – Córdoba

E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular
Demandante : RODRIGO GARCÍA OCAMPO
Demandado : YAMILE ROSA ALMANZA
Radicado : 230013103003-2018-00062-00
Asunto : Actualizando liquidación del crédito

FERNANDO GÓMEZ MERCADO, Abogado demandante en el proceso de la referencia, de autos conocidos, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de actualizar la liquidación del crédito.

ANTECEDENTES

La señora YAMILE ROSA ALMANZA, por abonos que a realizado al demandante señor RODRIGO GARCIA OCAMPO, a la fecha 16 de noviembre de 2020, se encuentran debiendo la suma de **\$78.000.000**.

Por lo anterior sobre esa suma se actualiza la liquidación del crédito y a partir de ellas cobran los intereses.

Liquidación del crédito:

Capital	\$78`000.000
Intereses moratorios al 2.36% del capital mensual equivalen a \$1.840.800 desde el 16 de noviembre de 2020 al 30 de enero del 2023, equivalen a 25 meses, 14 días. \$1.840.800 X 16 meses + 14 días.....	\$30.311.840
TOTAL	\$108.311.840

SON: **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS.**

De usted, atentamente,


FERNANDO GÓMEZ MERCADO
C.C. N° 6`893.614 de Montería
T.P. 65.172 del C.S. de la J.